



MAI



No. 20231700068021
 Fecha Radicado: 31-MAY-2023 04:2
 Destino: SANDRA MILENA BELLO PEREZ
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: . Folios: 1. Cod verf: .

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02-F-03	Resolución liquidación oficial del Impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
---------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No.	393	Fecha:	29 de Mayo de 2023
Contribuyente:	SANDRA MILENA BELLO PEREZ - KEMER ALEXANDER TOTAITIVE PATINO		
NIT o CC:	47438075 - 74860837		
Predio Numero:	01020000028000450000000000		
DIRECCION DEL INMUEBLE:	C.7.No 9,42 Lo.2		
DIRECCION DE COBRO	C.7.No 9,42 Lo.2 SEGUN VUR CL 7-# 9 - 42 LT.NUM DOS		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T. Nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligación Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de carterá"

Que los propietarios SANDRA MILENA BELLO PEREZ - KEMER ALEXANDER TOTAITIVE PATINO, identificados con números de cedula 47438075 - 74860837 según información suministrada sistema de información de impuesto predial registra como propietarios del inmueble, con el código catastral No: 01020000028000450000000000, ubicado en la dirección C 7 No 9 42 Lo.2 del Municipio de Sogamoso;

Que el inmueble, identificado con el código catastral 01020000028000450000000000, con matrícula Inmobiliaria 095 - 119748 adeuda el impuesto predial del año 2020 al 2022 razón por la cual la presente resolución se liquida la deuda con las vigencias 2022 al 2022.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 Resolución No 393 del 29 de mayo de 2023

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2020 A 2022, del predio identificado con el código Catastral No 010200000280004500000000, que registra la siguiente dirección, de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro C 7 No 9 42 Lo 2 del municipio de Sogamoso.

AÑO	%M TAR	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DE SCTO	ARBOR	S.BOMB.	S. AMB.	S.ALU.	EXCED./ DEVOL.	TOTAL
2020	10.00	2.205.163,000	22.061,630	18.981,583	0	0	0	441,233	0	0	41.484,446
2021	10.00	2.272.348,000	22.723,480	14.559,243	0	0	0	454,470	0	0	37.737,193
2022	10.00	2.340.518,000	23.405,180	8.646,583	0	0	0	468,104	0	0	32.519,867

Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 Del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio, acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería. –Proceso Cobro Coactivo


MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Diana R.
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, para que efectúe el pago y evitese el inicio de un Proceso Administrativo Coactivo y posibles embargos, por la mora en el pago de sus obligaciones tributarias



COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4
 Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
 Atención al usuario (8) 7458627
 www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000
 Lic.Mintic 001369 del 4/8/2020
 Vigilada y Controlada por Mintic
 CIUJ 4923 Transporte de Mercadería
 CIUJ 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174002340298

CUFE
 Somos Autorrelacionados Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
 Agencia Releasador de IVA

FEC GENERACION/ADMISION 05/08/2023 16:19		ORIGEN: SOGAMOSO DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:			
REMITENTE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: tiempo de entrega 48 horas habiles despues de arribo en destino			
HACIENDA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO				Desconocido No.31		1 2			
DIRECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				Rehusado No.44		1 2			
TEL: 3188951154	CEDULA / TI / NIT 891855130-1	COD. POSTAL ORIGEN 152210397	CUENTA: 17-001-0000487	No Reside No.35		1 2			
PARA SANDRA MILENA BELLO				No Reclamado No.40		1 2			
CALLE 7 NO 9 42				Dir. arada No.34		1 2			
				Otros (Nov Operativa/cerrado)		1 2			
				PESO A COBRAR(Kg)					
				1					
				Fecha de devolución al remitente					
				D: M: A: F: M:					
TEL 7702040		CEDULA / TI / NIT 47438075	COD. POSTAL 162211008	RECIBE LOS SABADOS: NO		Guía complementaria de devolución			
NOTAS						Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario			
SIN TEXTO GUIA									
Nombre CC.Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		VALOR DECLARADO 5000		Observaciones en la entrega:			
		DOCUMENTOS		VAL SERV ME 0		Fecha estimada de entrega: 07/08/2023			
				FLETE VARIABLE 0		D: M: A: F: M:			
				OTROS 0					
				TOTAL FLETE 0					
				CARTAPORTE:SI					
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitiremos a nuestra pagina web o al PBX (1)7943670				DOCUMEN TOS					
				EWA COLVANES S. A. S., Interviene al Receptor que en cumplimiento a la Ley 1811 de 2014, manifiesta cumplimiento con los Actos de Principios y Partes de Tratamiento de Datos Personales, su información personal y la del destinatario, contenida en esta Guía, así también el consentimiento necesario a la prestación del servicio acordado, otorgado de acuerdo con los términos, y sus condiciones contenidas en los formularios del servicio a través de los cuales se suscribe, y por su entidad o orden de autoridad competente. Para la prestación del PQR remitiremos al portal web www.servicioalcliente.envia.co o a la línea telefónica 7943670					

RASTREO DE ENVÍOS

Central

Fecha generacion: 05/06/2023
 Guia: 174002340298
 Estado: **DEVOLUCION**
 Ciudad Origen: **SOGAMOSO**
 Ciudad Destino: **SOGAMOSO - BOYACA**
 Nombre Remitente: MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO
 COACTIVO
 Nombre Destinatario: SANDRA MILENA BELLO
 Telefono Remitente: 3186951154
 Direccion Destinatario: CALLE 7 NO 9 42
 Telefono Destinatario: 7702040
 Unidades: 1
 Peso: 1
 Volumen: 1
 Valor Declarado: \$5,000
 Total: \$5,000
 Dice contener: DOCUMENTOS
 Estimado Entrega:
 Dias cubrimiento: 2
 Cuenta: 17-1-487 PRINCIPAL TUNJA
 Servicio: **RADICACION DE FACTURAS**

RECOLECCION »
 Fecha Recoleccion: 05/06/2023
 Planilla de Recoleccion: 17 - 214783
 Responsable: CESAR ANDRES-NUÑEZ QUINTERO-
 3123292068

DESPACHO »
 Fecha despacho: 05/06/2023
 Relacion de Viaje: 17 - 178390
 Responsable: SIN RESPONSABLE

REPARTO »
 Fecha reparto:
 Planilla Reparto: 17 -
 Responsable:
 Fecha entrega: 08/06/2023
 Hora entrega: 13:54
 Memo SAC: **Pasa a estado DEVOLUCION por S.A.C se elabora guía REEMPLAZATORIA NUMERO 175000336576**
 Documentos: 00DOCUMENTOS
[Ver imagen](#)

Noiedad	Aclaracion	Fec Gestion	Comentario	Contacto	Otra Fec Guia? Creacion	Fec Solucion	Usuario Dcto
2023 0:00 n.	NO CONOCEN DESTINATARIO EN DIRECCION DESTINO 17:26 : NOMBRE SUMINISTRA INFORMACION: dueño cambiadero de aceite	08/06/2023 12:00:00 a.m.	NO SE RECIBE RESPUESTA DE NOVEDAD POR PARTE DEL REMITENTE , POR FAVOR DEVOLVER UNIDAD ANEXAR TRAZABILIDAD (NS)	17051	08/06/2023 08:47:00 a.m.	08/06/2023 12:00:00 a.m.	17-7625962 CPR-253747
2023 0:00 n.	NO CONOCEN DESTINATARIO EN DIRECCION DESTINO 17:26 : NOMBRE SUMINISTRA INFORMACION: dueño cambiadero de aceite	08/06/2023 12:00:00 a.m.	Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Salida SIGMA con numero de g17-5-336576 por 1 unidades de 1 unidades, DESCONTADO ENVIANET ASINC			01/01/1900 12:00:00 a.m.	17-sac04 CPR-253747
2023 0:00 n.	NO CONOCEN DESTINATARIO EN DIRECCION DESTINO 17:26 : NOMBRE SUMINISTRA INFORMACION: dueño cambiadero de aceite	07/06/2023 12:00:00 a.m.	NOVEDAD INFORMADA A LOS CORREOS FISCALIZACION@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, SRIVEROS.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, MILU.VELANDIA1@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, ATENCIONUSUARIO.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM CC: VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO, EN ESPERA DE RESPUESTA(N)	17051	07/06/2023 08:25:00 a.m.	01/01/1900 12:00:00 a.m.	17-7625962 CPR-253747
2023 0:00 n.	NO CONOCEN DESTINATARIO EN DIRECCION DESTINO 17:26 : NOMBRE SUMINISTRA INFORMACION: dueño cambiadero de aceite	06/06/2023 12:00:00 a.m.	SIN NUMERO DE TELEFONO DE CONTACTO SE ENVIOA NOVEDAD A REMITENTE A LOS CORREOS FISCALIZACION@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, SRIVEROS.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, MILU.VELANDIA1@GMAIL.COM, WILMER ANTONIO SIZA FONSECA <VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO>, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO,	17051	06/06/2023 05:49:00 p.m.	01/01/1900 12:00:00 a.m.	17-7625962 CPR-253747